

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA FACILIDAD DE PAGO PARA DEUDORES DEL MUNICIPIO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Documento emitido para las personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras, públicas y privadas, que adeudan al Municipio de San Miguel de Urququí por concepto de obligaciones pendientes y no disponen el valor total de la deuda.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Personas naturales y jurídicas, ecuatorianas y extranjeras, personas públicas y privadas; que adeudan valores al Municipio y no disponen el valor total de la deuda por lo que desean acogerse a un convenio para facilidades de pago. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • El usuario legaliza su pedido por medio de un convenio de pago y puede cumplir con sus obligaciones tributarias con el Municipio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida al señor Alcalde para las facilidades de pago (especificando número de teléfono, dirección y correo electrónico del usuario, tiempo de compromiso de pago con un máximo de 24 meses) • Copia del comprobante de cancelación del 20% de la deuda total para convenio de pago • Copia de la cédula de identidad

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- Acercarse a las oficinas de la municipalidad, en recepción documental
- El usuario cancela el valor de un dólar por el ingreso del documento.
- Firma de convenio de pago

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- 1 dólar por el ingreso de la solicitud

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

De lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y 14h00 a 17h00

Base Legal

- [Codigo Tributario](#). Art. Artículo 152.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sandra Males

Correo Electrónico: sandra.males@urcuqui.gob.ec

Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	3	3	0	0
2026	08		1	0	
2026	07		1	0	
2026	06		3	0	
2026	05		2	0	
2026	04		3	0	
2026	03		4	0	
2026	02		1	0	
2026	01		1	0	

